

Hegemonía y Economía Política Internacional: Aportes de la Teoría Crítica

Milton Reyes Herrera

Docente – Investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador /
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador
milton.reyes@iaen.edu.ec

Fecha de recepción: 29/02/16 - Fecha de aceptación: 11/03/16
DOI: <http://dx.doi.org/10.19239/riidv1n1p45>

Resumen: Dentro de las CCSS, y específicamente de las RRII, uno de los conceptos que han sido más difíciles de construir y *aprehender*¹, por la extensión de sentidos que genera, o que se le ha otorgado, es el de hegemonía.

Esa indefinición, especialmente en las RRII, hace de la hegemonía, un término que puede enunciar una totalidad homogénea, pero que al mismo tiempo explica difusamente las distintas y particulares relaciones y grados de poder. Dicha indefinición, puede ser caracterizada como excesivamente amplia, poco delimitada y escasamente precisa (y en ese sentido, no genera un acercamiento riguroso).

Por lo tanto, aquí se propone realizar un acercamiento general sobre el concepto hegemonía, y su relación con temas como el poder y la dominación, en el contexto de las CCSS y la EPI, para posteriormente desarrollar el tema desde la perspectiva de la teoría crítica, y evaluar su especificidad dentro del problema del poder.

Palabras Claves: *Hegemonía, EPI, Teoría Crítica, Grados de Poder.*

Title: *Hegemony and International Political Economy: Critical Theory Contributions*

Abstract: In the Social Sciences and the IR fields, hegemony is one of the concepts that implies the most theoretical difficulties for its construction and apprehension. The reason may lie on the extensive and diverse senses in which hegemony might be understood, or how this concept has been filled with a diversity of meanings.

Such a lack of a concrete definition, especially in the IR field, turns hegemony into a term that might confer the idea of homogeneous totality, meanwhile explaining the different and particular relationships and degrees of power, in a diffuse and imprecise way.

Thus, this paper proposes a general approach about the concept hegemony, and the relationship between hegemony, power and domination, as it might be understood in the Social Sciences and IPE context; therefore, it proposes to develop this theme under the critical theory perspective; and finally, it evaluates the specificity of the use of the concept hegemony, within the problem of power.

Keywords: *Hegemony, IPE, Critical Theory, Degrees of Power.*

1. Introducción

En de este trabajo, en primer lugar, se puede señalar que la dificultad principal de la temática propuesta, es que el concepto de hegemonía al igual que el de poder – más allá de las definiciones etimológicas y enciclopédicas - puede ser

apropiado discursivamente como un algo concreto, bajo el cual existe un aparente consenso sobre qué sentido se le otorga al significado; pero que, sin embargo, no expresa el grado de la relación entre los sujetos-actores de la relación concreta.

¹ En el sentido de “coger, prender, capturar, apresar, aprisionar, echar el guante, detener. “Lo hago mío, lo construyo, formo parte del resultado, se queda, tiene sentido para mí, he sido activo, el resultado es también, gracias a mí” (Hernández de 2012); y que contribuye a ampliar el proceso de *aprender*, definido como: asimilar, memorizar, estudiar, instruirse, cultivarse, formarse, adquirir el conocimiento de una cosa. “Soy pasivo, me dejo, soy un recipiente en el que entran X cosas, parto de un nivel y llego a otro, sin duda, pero no siempre con éxito porque el nuevo nivel al que he llegado no forma parte de mí o de mi realidad, no lo he hecho mío, solo lo he incorporado” (Ibíd.).

Volumen 1 Número 1, Enero-Marzo 2016

www.riid.tk

Licensed Under Creative Commons Attribution CC BY

En términos generales, en la generación de sentidos sobre el significado tanto de hegemonía como de poder, éstos han sido reapropiados en varias escuelas, especialmente - pero no exclusivamente -, en las escuelas positivistas, dentro del marxismo ortodoxo y en el debate tradicional de las Relaciones Internacionales (RRII) como es el área del realismo-idealismo y sus matrices²; desde una concepción similar a la que se le atribuye al concepto de dominación, y entendiendo a esta última incluso como una relación vertical entre el dominador y el dominado; y no como una relación dinámica que encierra múltiples complejidades, y formas de legitimidades, resistencias y posibilidades de subversión sobre el orden donde dicha relación se asienta.

2. Antecedentes: Poder y dominación, Reflexiones en el Pensamiento Social

Para el breve análisis aquí propuesto, es necesario revisar algunos acercamientos al problema del Poder, en tanto *relación*, y que, aun siendo como concepto difícilmente de ser definido, atraviesa a todas las relaciones sociales.

Así, en primer lugar, en el pensamiento contemporáneo es necesario referirnos como antecedentes a los planteamientos de Hegel y especialmente a la figura del Amo - Esclavo (Hegel: 1952³), donde la relación es asimétrica pero no estática, el segundo alcanza autoconciencia, pudiendo a través de su trabajo ser estoico (Kelly, 1978)⁴, o paradójicamente, generar resistencia, donde a través de su autoconciencia pueda detener su trabajo, invirtiendo la relación en dependencia frente al amo (este aquí pasaría a depender del esclavo). Autoconciencia, como paradoja, donde el esclavo también puede imponer límites para provocar menor control por parte de quienes pueden imponer los límites (amo).

En segundo lugar, se debe revisar la noción de las relaciones de la figura hegeliana amo – esclavo, pero ya como relaciones de clase, tal como proponen Marx y Engels (1974), y en donde se incorpora el debate estructura y superestructura; siendo la estructura, la que determinaría a la segunda. Esto se daría, porque en dichos autores, la paradoja anterior desaparece: Los amos son los únicos que creen que la imposición de límites es aceptable, y ellos deben transmitir esta idea a sus subordinados; porque aquí, se generaliza las relaciones de *Control* en el lenguaje de *Clases*. Así, parecería

² Nos referimos a lo que se considera dentro de la historia del pensamiento de las relaciones internacionales como: El debate reflectivista Salomón (2002)

³ Ver en Onuf & Klink, 1989: 143

⁴ *Ibíd.*

que para algunos esfuerzos marxistas posteriores aquí “Dominación”⁵: es la única palabra que adecuadamente describe las relaciones opresivas y de explotación entre el amo y el esclavo (Onuf & Klink, 1989).

En tercer lugar, se debe plantear los acercamientos realizados por Weber (1942), para quien el poder, al estar presente como una relación sumamente amplia, y que, al atravesar todos los espacios de la vida social, no es posible de ser desarrollado conceptualmente; por lo que este autor propone realizar una delimitación, con el objetivo de tornarlo más comprensible y hacer posible su aprehensión.

Así, Weber (1942), propone estudiar el tema de la dominación, como una forma concreta de poder, forma que puede ser estudiado y caracterizado a través de sus tipos ideales de dominación (Racional, Tradicional, Carismática) (Weber: 1942). Dominación comprendida también como “rule” *herrschaft* dentro del pensamiento social alemán⁶. (Onuf & Klink, 1989: p. 154), y materializada a través de los tipos de autoridad.

Aquí, *herrschaft* (rule, regla, dominación), no se refiere a relaciones de orden unidireccional vertical, ni solamente formales, ni tampoco una relación donde una de las partes ejerce su voluntad sin resistencia; aquí la dominación pudiendo ser asimétrica implica *un como sí* “los dominados hubieren adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato (voluntad manifiesta del dominador)” (Weber, M.; 1942: 699); sin que signifique que efectivamente lo acepten. Así, se presenta un cierto grado de resistencia que convierte a cualquier relación de dominación finalmente en una relación activa; por lo que, se debe tener en cuenta además, el que existe una correspondencia entre el tipo de dominación que se ejerza con un tipo de autoridad - legitimidad que de él se espera.

Finalmente en este punto, cabe señalar que la discusión ha abordado los planteamientos generales de estos autores sobre el poder y dominación, en tanto estos han sido referencia para la generación de la propuesta de la Teoría Crítica como respuesta a los teorías tradicionales racionalistas, y frente a

⁵ Aunque en la traducción en inglés de la ideología alemana (Marx y Engels, 1964: 67), puede aparecer no como dominación si no principalmente en el sentido de “rule” (*ruling class*, and *ruling ideas*); mientras que así mismo, si bien en inglés en el Dieciocho Brumario aparece varias veces el término dominación y apenas una vez “rule”, en los originales de ambos se encuentra como *herrschaft*, pero dentro de la definición ya señalada (Onuff:154-155)

⁶ Retomando los planteamientos de Hegel –en otra dimensión- sobre las posibilidades de la autoconciencia del esclavo, y complementando a Marx respecto al campo de los amos como únicos que creen que la imposición de límites es aceptable; porque si éstos si bien quisieran imponer límites, éstos no se dan solo vía jurídica unidireccional (en el sentido de institución e ideas instrumentalizadas por la estructura) sino también debe ser por legitimidad, donde la relación es activa y de doble vía.

apropiaciones estructuralistas del marxismo, dentro de las Relaciones Internacionales (RRII) y de la Economía Política Internacional (EPI).

Por lo tanto a continuación se revisará los planteamientos y aportes a la discusión, desde las propuestas de Robert Cox (1993; 1994), cuyo trabajo aborda específicamente el concepto de hegemonía desde la tradición Gramsciana, y lo enriquece, para poder comprender las dinámicas del Orden Mundial⁷.

3. Aportes al debate sobre de Hegemonía desde la Teoría Crítica en el campo de la EPI

Como bien señala, Mónica Salomón (2005, p.18)

“El diálogo entre neoliberales y neorrealistas ha estructurado el debate del área o subdisciplina de la Economía Política Internacional (Guzzini, 1992; Kébabdjian, 1999; Higgott, 1994; García Segura, 2000), centrada en “la interacción recíproca y dinámica en las relaciones internacionales de la búsqueda de la riqueza y del poder”, que es como la definió Robert Gilpin, un autor clave en su desarrollo (Gilpin, 1975)”

De manera general, y como en la cita se observa, podemos señalar que en las teorías y debates que reproducen la matriz realista, el término *Poder* es un elemento central dentro de la EPI y las RRII; aunque a través de varios de los autores representativos, el término no alcanza a ser lo suficientemente definido, provocando lecturas donde el poder está asociado básicamente a la capacidad de fuerza, y tiene un carácter autorreferencial (el poder se explica por el poder mismo), así vemos que “junto a éste, el segundo elemento clave del realismo es la noción de interés nacional, definida en términos de poder y que se identifica con la seguridad del Estado” (Ibid: 3).

⁷ Cox (1993; 1994; 1996) propone el concepto Orden Mundial “In preference to “inter-state system” as it is relevant of all historical periods (and not only those in which states have been the component entities) and in preference “World System” as it is more indicative of structure having only a certain duration in time and avoiding the equilibrium connotation of “system”. “World” designates the relevant totality, geographically limitations by the range of probably interactions (some past “worlds” being limited to the Mediterranean, to Europe, to China, etc.). “Order” is used in the sense of the way things usually happen (not the absence of turbulence); thus, disorder is included in the concept of order. An inter-state system is one historical form of world order. The term is used in the plural to indicate the particular patterns of power relationships, which have endured in time, can be contrasted in terms of their principal characteristics as distinctive world orders” (Cox; Sinclair: 1996).

Este problema tiene otro elemento al que además se enfrenta el concepto: el cómo se lo comprende; ya que la matriz realista en su corriente clásica, entiende los problemas de las RRII, de la seguridad del Estado y del poder dentro de un contexto histórico, mientras que la corriente neorrealista, los aborda dentro de una visión sistémica, a-histórica y con pretensiones universalistas y cíclicas.

Frente a lo anterior, la Teoría Crítica va a rescatar ciertos elementos del realismo clásico como su preocupación por las posibilidades de cambio histórico, pero al mismo tiempo, va a delimitar al poder dentro del campo de la hegemonía, donde nuevamente se consideran validas ciertas perspectivas sobre el poder de corte realista clásico, pero dentro de una visión ya histórica estructural, y una conceptualización que potencia y complejiza el problema. En ese sentido, la teoría crítica propone un aporte orientado a la comprensión histórica; y que propone la delimitación de la problemática referente al poder; y por lo tanto a la comprensión de las dinámicas que atraviesan las relaciones internacionales.

Por otro lado, y como referencia al debate, es pertinente señalar que la teoría crítica está influenciada por el iluminismo y por autores como Kant, Hegel y Marx, incluyendo la influencia del pensamiento clásico griego sobre autonomía y democracia, considerado tan bueno, como el pensamiento de Nietzsche y Weber” (Devetak, 1996). Así, al proponer la emancipación por sobre la legitimación y el orden existente en la sociedad, plantea la necesidad de comprender las relaciones de poder que construyen el orden mundial prevaleciente. Así, el trabajo de Cox (según Devetak) “dirige su atención a las relaciones de dominación y subordinación, las cuales atraviesan el globo” (Ibid.); pero dentro de una estructura histórica concreta como la hegemonía.

Hegemonía que como Concepto, ha sido apropiado y reconstruido de Gramsci; y sobre el cual al mismo tiempo se debe plantear una triple reflexión existente en la obra de Cox (1993; 1994):

1. Con hegemonía se enriquece y delimita al concepto de *dominación* presente en Weber (ampliándolo al campo de lo internacional) y complejiza la perspectiva de Marx y los marxismos ortodoxos (estructura “que primaria” sobre la superestructura y estructura que en última instancia define a la superestructura).2. Se reserva el término de hegemonía para un orden consensual, aclarando que “dominación” será entendida como preponderancia del poder material (Cox, 1993: 151).
3. La hegemonía desde el planteamiento Coxiano, por lo

tanto se diferenciaría de la construcción realizada por las matrices realistas y los aportes al neorealismo como los de Keohane, en donde "Hegemonía" en RRII es utilizado en el sentido limitado de dominación por un Estado (Ibid: 150) y desde la perspectiva de "estabilidad hegemónica"⁸.

Frente al anterior punto, Cox al procurar la revisión de cómo opera el orden mundial (para promover su transformación), propone que así entendida la dominación o estabilidad hegemónica, o incluso el poder, al tomar en cuenta sólo las relaciones de fuerza o el balance de poder, y al no considerar relaciones complejas y la existencia de mutuas relaciones entre éstas (que además tienen que ser analizadas en su visión destructiva y también constructiva-productiva) con las configuraciones de fuerzas sociales e instituciones e ideas: conserva límites epistemológicos; pero también promueve políticamente: la permanencia de un determinado orden.

Así, se entendería desde esa perspectiva: que el pasado puede ser explicado bajo las mismas herramientas y circunstancias históricas de la actual configuración del poder; y que el futuro reproducirá al sistema y por lo tanto similares resultados.

Frente a los anteriores argumentos, como respuesta, Cox propone el concepto de **hegemonía**, el cual "is represented as a fit between material power, ideology and institutions... It's a form of domination where a particular interest parades itself as universal" (Devetak, 1986: 148)

Concepto que delimitado, puede ser aplicado para comprender al complejo estado-sociedad en sus relaciones frente al orden mundial. Así nuevamente encontramos, las influencias de Gramsci quien plantea que las relaciones internacionales siguen a las relaciones sociales fundamentales (ya que) toda renovación orgánica en la estructura modifica orgánicamente las relaciones absolutas y relativas a través de sus expresiones técnico-militares; así como las relaciones internacionales inciden en forma pasiva o activa sobre las relaciones políticas (Gramsci, 1980: 25)

Así, y además en palabras de Cox:

El sentido de una relación recíproca entre estructura (relaciones económicas) y superestructura (la esfera ético-política) en el

⁸ En el sentido de como señala el mismo Robert Keohane (1980), sostiene que las estructuras hegemónicas de poder, dominadas por un solo país, son más propensas a llevar al desarrollo de regímenes internacionales fuertes, cuyas reglas son relativamente precisas y bien obedecidas

pensamiento de Gramsci contiene la posibilidad de considerar el complejo Estado/sociedad como entidades constituyentes de un orden mundial para explorar las formas históricas particulares tomadas por esos Complejos. Gramsci consideró las ideas, la política y la economía como relacionadas recíprocamente, convertibles una en otra y en unidades reunidas en un *Blocco Histórico* (Cox, 1993:138)

Blocco Histórico que es un término que, en los trabajos de Gramsci, corresponde aproximadamente a la noción de estructura histórica (Ibíd.: 145) desarrollado en el trabajo de Cox sobre Poder, Estados y Ordenes Mundiales.

En ese sentido Cox, profundiza el tema de hegemonía al plantearla como una estructura histórica, tomando en cuenta en primer lugar la siguiente consideración:

La principal aplicación de Gramsci del concepto de hegemonía fue con respecto a las relaciones entre clases sociales (Ibid)⁹. Aunque, La forma del concepto, sin embargo, muestra sus lecturas de Maquiavelo y no se restringe a las relaciones de clases; tiene una aplicación potencial mis amplia (por el mismo método dialéctico) Así para él, como para Maquiavelo, la cuestión general implícita en lo concerniente a hegemonía es la naturaleza del poder, y el poder es un centauro, en parte hombre, en parte bestia. Una combinación de fuerza y consentimiento. (Ver Maquiavelo (1513/ 1977, pp. 149 -150) y Gramsci (1971, pp. 169-170, en Cox, 1993: 145-146).

Por lo que, la hegemonía tendría que ver además con un grado de poder relacionado al problema de la legitimidad, ya que la fuerza (relación material del poder) no podría asegurar el dominio del fuerte hasta el límite de que el débil acepte las relaciones de poder prevalecientes como legítimas. Esto (la

⁹ Por ejemplo, al explicar la incapacidad de la burguesía industrial italiana para establecer su hegemonía después de la unificación de Italia y al examinar las perspectivas de los trabajadores industriales italianos para establecer su hegemonía de clase sobre los campesinos y la pequeña burguesía y crear un nuevo *Blocco Histórico*. Además El término "hegemonía" en el trabajo de Gramsci está, ligado a los debates del movimiento de la Internacional Comunista concernientes a la estrategia revolucionaria, en su conexión y aplicación específica a las clases sociales (Cox: 1993, p.145).

aceptación) lo puede hacer el débil si el fuerte ve su misión como hegemónica y no meramente dominante o dictatorial (Ibíd. 145); y es que el significado que se le otorga y que deriva de Gramsci, aquí se refiere a

Una estructura de dominación, que deja abierta la cuestión de determinar si el poder dominante es un Estado o un grupo de Estados, o alguna combinación de Estados y poder privado, lo cual es sostenido mediante la aceptación de una ideología y de instituciones consistentes con su estructura. De modo que una estructura hegemónica del orden mundial es aquella en la cual el poder toma primariamente una forma consensual, distinta de un orden no hegemónico en el cual hay poderes rivales manifiestos y ninguna potencia ha podido establecer la legitimación de su predominio (Ibíd. 150).

Una vez más, así se observa que hegemonía y dominación son dos grados distintos: Puede haber dominación sin hegemonía, (mientras tanto que) hegemonía es una posible forma de predominio que puede adoptarse (Ibíd. 151).

Por lo tanto, la hegemonía como estructura -pero comprendida históricamente- también se expresa en tres categorías de fuerzas (como potenciales) que interactúan: capacidades materiales, ideas e instituciones. Fuerzas que se influyen dinámicamente y mutuamente, y las cuales caracterizamos a continuación.

En primer lugar se plantea el problema de las instituciones y de la institucionalización. Y es que, “Las instituciones representan amalgamas muy peculiares de ideas y de poder material que, a su vez, ejercen influencia en el desarrollo de ideas y de capacidades materiales” (Cox, 1994: 159). Por otro lado se señala que *la institucionalización* se ha convertido en un medio de estabilización y perpetuación de un orden en particular. Las instituciones son el reflejo de relaciones de poder en su origen aunque pueden cobrar vida propia, éstas se pueden convertir en un campo de batalla de tendencias contrarias; e incluso en la sociedad se pueden estimular la creación de instituciones rivales que reflejen tendencias distintas. Aquí, nuevamente se debe señalar que la propuesta no se refiere a un estado en particular, sino que existe una continuidad frente a las relaciones de poder en el Orden Mundial

Así mismo, se puede señalar que existiría una estrecha relación entre institucionalización y hegemonía (concepto

tomado de Gramsci y redimensionada por Cox); ya que, incluso “las instituciones pueden adoptar la función de ancla de una estrategia hegemónica, dado que se prestan tanto a la representación de intereses diversos, como a la universalización de la política”. “...Sin embargo es imposible limitar la hegemonía a una dimensión institucional” (Ibíd.). Las instituciones pueden ser medios de regulación de conflictos (función hegemónica) pero esto solo es una expresión de hegemonía, no su sinónimo.

Por otro lado, y ya que Cox también reconoce que si bien la categoría de institución es componente de esta estructura, también las son otras categorías de fuerzas, expresadas como potenciales: las ideas y las capacidades materiales.

Sobre el campo de las ideas, Cox va a reconocer dos tipos:

a) Los significados intersubjetivos, o sea, aquellas nociones compartidas con respecto a la naturaleza de las relaciones sociales que tienden a perpetuar tanto hábitos como expectativas de conducta (Ibid: 158). Ideas de largo plazo, y que naturalizarían relaciones de poder como esenciales o universales (por ejemplo, ideas como “la ley es la ley”, la permanente existencia del estado en la historia humana, etc.)

b) Los que competen a “una estructura histórica, y que se refieren a imágenes colectivas de un orden social detentado por distintos grupos de gente”. Aquí nuevamente, se rompe con la visión de instrumentalización del Estado por parte de la estructura económica, porque se plantea que “el choque de imágenes colectivas rivales es prueba del potencial de caminos alternativos de desarrollo, y plantea interrogantes concernientes a la posible base material institucional para el surgimiento de una estructura alternativa” (Ibíd.).

Finalmente se aborda a “Las capacidades materiales (en tanto) éstas representan potenciales productivos y destructivos. Estos en su forma dinámica, existen como capacidades tecnológicas y organizativas, y en sus formas acumuladas, como recursos naturales susceptibles de transformación mediante la tecnología, como concentraciones de equipo (por ejemplo: industrias y armamentos) y como la riqueza que puede disponer de los anteriores” (Ibíd.). Así, la relación entre dichas categorías de fuerza que permiten delimitar y comprender la dinámica de la hegemonía, pueden ser complementadas por las configuraciones particulares, o esferas de actividad propuestas por Cox; con la finalidad de fortalecer la comprensión del despliegue de los distintos grados de hegemonía en el ámbito de las relaciones “domésticas” y “externas” de una determinada comunidad política. Esferas de actividad que, dentro del método de estructuras históricas,

se encuentran articuladas y mantienen una relación de influencia de doble vía:

- Organización de la producción, especialmente con respecto a las *fuerzas sociales* generadas por el proceso de producción (esfera de actividad donde la centralidad se da en la relación dinámica entre ideas, ideología, capacidades materiales y la política);
- *Formas de Estado* derivadas de un estudio de los complejos de Estado/sociedad (esfera donde el foco central es la actividad institucional, y de la política y lo político);
- *Órdenes mundiales*, o sea las particulares configuraciones de fuerzas que sucesivamente definen la problemática de guerra o paz para el conjunto de Estados (Cox, 1993: 147).

Es así que, en la relación de doble vía y dinámica entre estas tres esferas de actividad, el Estado, además no es visto como un instrumento de una determinada clase económica nacional o internacional, sino que cumple un rol relativamente autónomo de intermediación entre las fuerzas sociales y el orden mundial; donde nuevamente las configuraciones particulares e históricas de hegemonía marcan límites y presiones que existen pero no como mecánicamente determinantes, y en donde también es posible la construcción de bloques y estructuras rivales para el surgimiento de un modelo alternativo al del, hasta entonces, orden prevaleciente.

4. Conclusiones

Desde la perspectiva de este trabajo, se puede concluir, que el concepto de hegemonía desarrollado por la teoría de Cox, propone primero una revisión de las estructuras y categorías de fuerzas descritas, pero teniendo en cuenta el contexto histórico de cada una de éstas; por lo que, la aplicación del concepto y la caracterización de *tipo de hegemonía*, tiene que ser evaluado en cada caso de análisis, evitando dotar de la misma caracterización a todas las problemáticas y coyunturas - que sobre las relaciones atravesadas por las dinámicas de distintos grados de poder - se estudien.

Dicho esfuerzo, tiene entonces, la finalidad de generar mayor profundización, rigurosidad y precisión en el estudio de toda relación de poder, dominación, y hegemonía (campo pertinente de las CCSS), pero aquí específicamente, en el campo concreto de las relaciones bilaterales e internacionales, y desde el campo propuesto por la EPI.

Esfuerzo, que además, en la EPI de corte crítico, tiene una fuerte pertinencia; en tanto, propone no sólo la generación de conocimiento, sino también la posibilidad de transformación de la realidad¹⁰, por sobre el mantenimiento del status quo (tal y como proponen teorías y matrices de corte estructural y sistémico); y por lo cual, entonces, se plantea la necesidad de evaluar la viabilidad de cada proyecto alternativo de transformación.

Es en ese contexto, transformación -evaluación de su viabilidad, donde justamente es necesario contar con análisis que generen una comprensión profunda sobre el tipo de relaciones existentes entre las distintas fuerzas que operan dentro del orden mundial, y sobre la correlación de fuerzas a nivel doméstico e internacional

Nos enfrentamos por lo tanto, a la necesidad de que, partiendo de los elementos teóricos aquí propuestos, se plantee la potenciación de la aplicación metodológica de la perspectiva genético estructural *coxiana*, a través de:

- Evaluar cada componente de las estructuras históricas, a través del establecimiento de indicadores referenciales, basados en los componentes descritos, teóricamente, dentro de cada categoría de fuerza, y en las configuraciones particulares, o esferas de actividad propuestas por Cox.
- Aplicar el método comparativo para analizar los actores inmersos en las relaciones de poder, dominación y hegemonía concretas, desde las variables e indicadores construidos como se ha señalado en el anterior punto.
- Evaluar las relaciones entre actores desde una perspectiva que comprenda y analice a los distintos grados de poder concretos; señalando - por un lado- el cuándo una relación puede ser caracterizada desde el *grado dominación*, y señalando, cuándo es pertinente la caracterización desde *el grado de hegemonía*. Tema último, que además, puede metodológicamente, también ser abordado y evaluado por variables e indicadores que den cuenta de su especificidad; precisamente porque existirían distintos grados dentro del de hegemonía.

Así, esa perspectiva histórica-estructural, puede evitar que el problema de la hegemonía y los grados existentes en una relación concreta (tanto en el nivel: actores hegemónicos en el orden mundial, en las relaciones de corte bilateral, e incluso, en los escenarios domésticos), sean tratados dentro

de un marco que aborda cualquier problemática de larga y media duración e incluso de corte coyuntural, como si se tratasen de elementos pertenecientes a un mismo proceso o continuo histórico; y en los cuales se desplegaría una misma forma o grado de poder y hegemonía, que como caracterización ha sido dotada de un sustrato natural y esencial. Caracterización, que termina otorgando una misma significación válida para el abordaje de todos los objetos de estudio sobre las relaciones de poder, especialmente dentro de las RRII.

Por lo tanto, finalmente, se puede argumentar que la perspectiva aquí propuesta, puede contribuir a la superación de ese tipo desproljo de tratamiento conceptual y metodológico que termina dotando al concepto de hegemonía, dominación o poder, de un difuso significado que expresa un mismo todo; pero que al mismo tiempo, no profundiza ni explica las complejidades y características de la construcción y las relaciones de poder concretas, y por lo tanto no permite una profundización en la comprensión de las correlaciones de fuerza y construcción de asimetrías existentes en las interacciones entre distintos actores dentro de la presente configuración del orden mundial.

Referencias

Cox, R. (1994). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: más allá de la teoría de las relaciones internacionales, en: Vásquez, J. Relaciones Internacionales. El pensamiento de los clásicos. Barcelona: Editorial Limusa.

_____, (1993). Fuerzas Sociales, Estado y Ordenes Mundiales: Más allá de las Relaciones Internacionales, en Morales, A., El Poder y el Orden Mundial, San José: FLACSO - Costa Rica, pp.119-197.

_____, (1987). Production, Power and World Order, N.Y.: Columbia University.

COX, R; Sinclair T. Approach to the World Order, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.

Devetak, R. (2005). Critical Theory, en Burchill S., Linklater A., Devetak R., Donnelly J., Paterson M., Reus-Smit C. and True J., Theories of International Relations, 3rd Edition, New York: Palgrave Macmillan

Gramsci, A. (1980). Notas sobre Maquiavelo, sobre la Política, y sobre el Estado Moderno, Madrid: Ediciones Nueva Visión.

Hernández, M. (2012). “¿Cuál es la Diferencia entre “Aprender y Aprender”? ¿Por qué es Importante Saberlo?” Reeditor, 12 Noviembre, Web, visitada 7 de enero de 2016.

Marx, C.; Engels, F. (1974). La Ideología Alemana, Moscú: Editorial Progreso.

Onuf, N.; Klink, F. (1989). Anarchy, Authority, Rule, International Studies Quarterly, Blackwell Publishing, Vol 22, No.2 (junio) pp. 149-173

Salomón, M. (2005). La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XX: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones, Publicación Digital Centro Brasileño de Documentación y Estudios de la Cuenca del Plata (CEDEP), Brasil, pp.1-59

WEBER, M. (1942). “Economía y Sociedad”. México: Fondo de la cultura económica, 1era edición.

Otras Referencias

Machiavelli, N. (1977). The Prince, New York: W.W. Norton,

Marx, K. (1954). The eighteen Brumaire of Louis Napoleon, 3rd ed. Moscow: Progress Publishers.

Marx, K; Engels, F. (1964). The German Ideology, 3rd ed. Moscow: Progress Publishers.

García Segura, C. (1999). La Contribución de la Economía Política Internacional a la Reflexión teórica de las Relaciones internacionales, revista Española de Derecho internacional, LI, 2, pp.427-468.

Gilpin, R. (1975). Power and the Multinational Corporation, New York: Basic Books.

Gramsci A. (1971). Selections from the Prison Notebooks, New York: International Publishers.

Guzzini, S. (1992). The Continuing Story of a Death Foretold. Realism in International Relations/ International Political Economy, Florencia: EUI Working Paper 92/20.

Hegel. G.W.F. (1952). Phänomenologie des Geistes. 5th ed. Hamburg: Verlag von Felix Meiner.

Kébabdjian, G. (1999). Les théories de l'économie politique internationale. Paris: Seuil.

Kelly, G.A. (1978). Hegel's Retreat from Eleusis. Princeton: Princeton University.

Higgot, R. (1994). International Political Economy, En GROOM, A.J.R. y LIGHT, M. (eds.) Contemporary International Relations: A guide to Theory. Londres: Printer.

¹⁰ Tal y como Cox (1993) reconoce en la propuesta teórica-política seminal de Carlos Marx.